

nada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno se indican.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 2 de noviembre de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

*Relacion que se cita:*

Peticionario: Doña María Victoria Guiñas Lourido.  
Nombre del vivero: «M. V. número 1»  
Concesionario: Doña María Victoria Guiñas Lourido.  
Orden ministerial de concesión: 15 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 22).  
Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Pérez Pena.

Peticionario: Doña María Victoria Guiñas Lourido.  
Nombre del vivero: «M. V. número 2»  
Concesionario: Doña María Victoria Guiñas Lourido.  
Orden ministerial de concesión: 11 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 289).  
Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Pérez Bermeiz.

Peticionario: Doña María Victoria Guiñas Lourido.  
Nombre del vivero: «M. V. número 3»  
Concesionario: Doña María Victoria Guiñas Lourido.  
Orden ministerial de concesión 11 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 289).  
Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don José Pérez Portela.

Peticionario: Don Zoulo Trigo Sánchez.  
Nombre del vivero: «Trigo número 6»  
Concesionario: Don Zoulo Trigo Sánchez.  
Orden ministerial de concesión: 29 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 313).  
Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don Constante Soto Buceta.

Peticionario: Don Manuel Casalderey Calvo.  
Nombre del vivero: «C. C. número 5»  
Concesionario: Don Manuel Casalderey Calvo.  
Orden ministerial de concesión: 20 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 57).  
Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don Luis Galbán Villalonga.

Peticionario: Don Perfecto Abalo Barral.  
Nombre del vivero: «A. O. número 1»  
Concesionario: Don Perfecto Abalo Barral.  
Orden ministerial de concesión: 30 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 138).  
Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don José Ozores Outeiral.

Peticionario: Don José María Saborido Nine.  
Nombre del vivero: «F. S. número 1»  
Concesionario: Don José María Saborido Nine (en su mitad).  
Orden ministerial de concesión: 21 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).  
Transferencia: La mitad de la concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don Francisco Fajardo Fernández.

Peticionario: Don José María Saborido Nine.  
Nombre del vivero: «F. S. número 2»  
Concesionario: Don José María Saborido Nine (en su mitad).  
Orden ministerial de concesión: 21 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).  
Transferencia: La mitad de la concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don Francisco Fajardo Fernández.

Peticionario: Don Francisco Fajardo Fernández.  
Nombre del vivero: «F. S. número 3»  
Concesionario: Don Francisco Fajardo Fernández (en su mitad).  
Orden ministerial de concesión: 21 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).  
Transferencia: La mitad de la concesión del vivero.

Nombre del nuevo concesionario: Don José María Saborido Nine.

Peticionario: Don Francisco Fajardo Fernández.  
Nombre del vivero: «F. S. número 4»  
Concesionario: Don Francisco Fajardo Fernández (en su mitad).  
Orden ministerial de concesión: 21 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).  
Transferencia: La mitad de la concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don José María Saborido Nine.

Peticionario: Don Manuel Rosendo Buceta.  
Nombre del vivero: «Santa Cristina número 2»  
Concesionario: Don Manuel Rosendo Buceta.  
Orden ministerial de concesión: 30 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 9 de 1957).  
Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Antonio Pena Pasteriza, don Manuel Pena Costa y don José Pena Costa.

Peticionario: Don Manuel Rosendo Buceta.  
Nombre del vivero: «Santa Cristina número 3»  
Concesionario: Don Manuel Rosendo Buceta.  
Orden ministerial de concesión: 30 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 9 de 1957).  
Transferencia: La concesión del vivero.  
Nombre del nuevo concesionario: Don Manuel Antonio Pena Pasteriza, don Manuel Pena Costa y don José Pena Costa.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1961:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,830	60,010
1 Dólar canadiense .....	57,870	53,044
1 Franco francés nuevo .....	12,186	12,222
1 Libra esterlina .....	168,439	168,945
1 Franco suizo .....	13,834	13,875
100 Francos belgas .....	120,201	120,562
1 Marco alemán .....	14,944	14,988
100 Liras italianas .....	9,641	9,670
1 Florin holandés .....	16,603	16,657
1 Corona sueca .....	11,576	11,610
1 Corona danesa .....	8,639	8,715
1 Corona noruega .....	8,402	8,427
100 Marcos finlandeses .....	18,625	18,691
1 Chelin austriaco .....	2,316	2,322
100 Escudos portugueses .....	209,956	210,537

**ADMINISTRACION LOCAL**

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del Colegio y Residencia Provincial para sordomudos en esta capital.*

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado convocar concurso-subasta para la construcción del Colegio y Residencia Provincial para sordomudos en esta capital.  
El tipo es de 7.183.615,99 pesetas. La duración del contrato es de doce meses, conforme se señala en el proyecto técnico. Las oficinas donde están de manifiesto los pliegos de condiciones, proyecto, planos, etc., Negociado de Cooperación. La garantía provisional es de 81.836,15 pesetas (ochenta y un mil ochocientas treinta y seis pesetas con quince céntimos), dos por ciento sobre un millón de pesetas, y el uno por ciento sobre

6.183.615,99 pesetas. Garantía definitiva, la que resulte de aplicar el cuatro por ciento sobre un millón de pesetas y el dos por ciento sobre el resto del remate.

El pago se efectuará contra certificación de obra con las formalidades previstas en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores, conforme a las normas contenidas en la base novena del pliego de condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de «referencias» tendrá lugar en el despacho del Ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, a las doce horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de su presentación.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas se hará por medio de anuncio, conforme previene el número cuatro de la condición novena del pliego de condiciones económicas.

En este pliego se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etc., que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la casa número ..... de la calle ..... enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha ..... para contratar mediante concurso-subasta la ejecución del Colegio y Residencia Provincial para sordomudos en dicha ciudad, y enterado, asimismo, del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas ..... céntimos (la cantidad se repetirá en número), comprometiéndome a abonar a los obreros que empiece en la ejecución de las obras al principio resñadas las remuneraciones mínimas obligatorias, según la legislación vigente. (Fecha y firma del proponente.)

Todos los documentos deberán estar reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con el sello provincial, según las Ordenanzas de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Córdoba, 7 de noviembre de 1961.—El Presidente, Rafael Cabello de Alba y Gracia.—4.617.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lugo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de habilitación de locales para la Biblioteca Provincial Unificada.

Esta Excm. Diputación acordó sacar a subasta las obras de habilitación de locales para la Biblioteca Provincial Unificada con un tipo de licitación de 1.000.000 de pesetas y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de octubre último.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de esta Excm. Diputación hasta las diecinueve horas del día anterior al de la subasta, el cual se fijará oportunamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugo, 6 de noviembre de 1961.—El Presidente, Luis Ameijide Aguiar.—El Secretario, Enrique Costas Sánchez.—4.623.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oriedo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de construcción del C. V. de Belmonte a Montovo, por Andés, San Martín y Llamoso (Belmonte de Miranda), con un presupuesto tipo de licitación a la baja de 1.500.271,62 pesetas, plazo de ejecución de veinticuatro meses y fianza provisional de 38.005,43 pesetas; y

C. V. de Santa Eulalia de Oscos a San Martín de Oscos, por San Julián y Martul, trozo primero hasta Martul (Santa Eulalia de Oscos), con presupuesto tipo de licitación a la baja de pese-

tas 1.949.549,41, plazo de ejecución de veinticuatro meses y fianza provisional de 38.990,98 pesetas.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde están de manifiesto al público los expedientes relativos a estas obras.

Garantía definitiva: El porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el presupuesto construcción de caminos, plan años 1959-62, para el primero de los caminos, y 1.893.910,54 pesetas para el segundo, para el cual contribuirá el Ayuntamiento con la cantidad de 55.638,87 pesetas en prestación personal.

Modelo de proposición: Se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de noviembre de 1961.

Oviedo a 7 de noviembre de 1961.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Bianco y P. del Camino.—3.303.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar por la que se anuncia subasta para la venta de una vivienda sita en la casa número 4 de la calle Bidebarrieta.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la venta por este Ayuntamiento de una vivienda sita en la casa número 4 de la calle Bidebarrieta, se anuncia dicha subasta con arreglo al expresado pliego de condiciones que obra en el expediente.

Sus características son las siguientes: Vivienda izquierda del primer piso alto de la casa número 4 de la calle Bidebarrieta, de esta villa, con una superficie total de 90,45 metros cuadrados, y una superficie útil, de 80,60 metros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo de entrada, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y un aseó para servicio. Dispone de una terraza o balcón en fachada delantera a la calle Bidebarrieta y mirador también a la misma calle.

A esta vivienda le corresponde el uso exclusivo de la terraza que se forma a la parte zaguera de la misma, sobre la lonja izquierda de esta casa, que ocupa una superficie de un metro y cuarenta decímetros cuadrados, si bien debe respetar la luz cenital que recibe dicha planta baja a través de unos luceros existentes en la indicada terraza.

La casa tiene ascensor y con la vivienda se entiende comprendida la parte proporcional de bienes comunes del inmueble, con una cuota de participación de seis enteros y veinticinco céntimos de otro entero por ciento (6,25 %).

El tipo de licitación será de 350.000 pesetas. La licitación será al alza y las mejoras no se llevarán a cabo por tantos por ciento, sino por cantidades totales superiores al tipo.

El abono de su importe se habrá de efectuar al contado dentro del plazo de ocho días, a partir de la adjudicación definitiva.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato que se derive de esta subasta.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de 1,50 pesetas, consignándose en el sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta de una vivienda sita en Bidebarrieta, 4». En el mismo sobre se incluirá una declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento acreditativo de personalidad.

En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados previamente a costa del licitador por el señor Secretario de la Corporación.

Esta presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría Municipal dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las trece horas de este último día, sin perjuicio de publicarlo también en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la sala capitular de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día que hace el veintiuno hábil.